

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0030-2017

San Salvador, a las dieciséis horas con diez minutos del día miércoles 18 de octubre del 2017, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CONSAA-UAIP-0030-2017. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____, en la que solicita la información siguiente:

1.) Copia certificada de todos los documentos presentados por las gremiales de productores de caña de azúcar, legalmente constituidas e inscritas en los registros de CONSAA, en donde informaron, y propusieron, la designación de los candidatos a participar en la elección del día 24 de septiembre 2017.
2.) Copia certificada de todos los documentos y resoluciones emitidas por CONSAA, o la autoridad que tomó la decisión, en donde se aceptó, y se rechazó cada uno de los propuestos por las gremiales, para la participación en la elección del Directorio de CONSAA, el pasado día 24 de septiembre de 2017, enunciadas en el numeral "1.)" Anterior. De igual forma se exprese la motivación y justificación de su resolución en cada caso, así como las autoridades firmantes de dicha resolución.
3.) Copia certificada de la información emitida por CONSAA de cada uno de los miembros propuestos por las gremiales, a efecto de participar en la elección de miembros del Directorio de CONSAA, en la elección de 24 de septiembre 2017, que acrediten o no, su calidad de "cañero activo".
4.) Copias certificadas de Actas del Consejo de Directorio de CONSAA, en donde Resolvió los siguientes puntos:
 - a. Convocar a elecciones de los miembros representante del sector productor de caña de azúcar, para formar parte del nuevo Consejo Director de CONSAA, así como la agenda a tratar;
 - b. Publicación de convocatoria a • sesión para elección de miembros representantes del sector productor de caña de azúcar, del Directorio de CONSAA, efectuada el pasado día 24 de septiembre de 2017.
- S.) Certificación de acta de sesión de elección de miembros representante de los Productores de caña de azúcar, celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2017, en donde además se anexe en ella, los siguientes documentos:
 - a. Lista de quorum de asistencia de todos y cada uno de los miembros presentes, y representados que participaron, y acreditaron su participación en la sesión de elección del pasado día 24 de septiembre de 2017;
 - b. Documento con el cual cada uno de los participantes presentes, acreditó ante el CONSAA en sesión de elección de fecha 24 de septiembre de 2017, su calidad de cañero activo.
 - c. Copia certificada de cada uno de los Poderes, delegaciones, o documento de autorización en la cual, actuaron cada uno de los miembros representados, y que no asistieron a la Sesión.
 - d. Los documentos antes enunciados, corresponderán a todos los miembros que se hicieron representar por medio de representante en la sesión.
 - e. Copia del documento de identidad, con la cual se identificó en dicha sesión, cada uno de las personas que fungieron como representantes o mandatarios de cada miembro representado.
6.) Certificación del Padrón de miembros electores con capacidad de voto, utilizada En la sesión de fecha 24 de septiembre de 2017, donde se eligió a los miembros de los representantes del sector de productores de caña de azúcar para integrar el CONSAAA.
7.) Copia certificada del acta, y documento en el cual se aprobó la "NORMATIVA PARA EL PROCESO DE ELECCION DE LOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE QUE REPRESENTARAN A LOS PRODUCTORES DE CAÑA ANTE EL DIRECTORIO DE CONSAA"

8.) Certificación de todos y cada uno de los contratos, inscritos conforme lo ordena el Art. 32 de la Ley de Producción, Industrialización, y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, de los miembros que resultaron electos en la sesión celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2017, en su calidad de nuevos miembros del CONSAA, como representantes del Sector de productores de caña de azúcar.

9.) Certificación de acta o documento que compruebe el escrutinio o conteo de todos los votos, en las elecciones realizadas el pasado día 24 de septiembre de 2017, en ocasión de elegir a los nuevos miembros del CONSAA, que representan al sector de productores de caña.

Y Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 7 y 9

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

En relación a los puntos 5 y 8. Se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR LO SOLICITADO POR CONSIDERARSE INEXISTENTES DENTRO DE LA INSTITUCION.

Al respecto de los puntos 6 y 8, le informo que su contenido es de carácter CONFIDENCIAL DENTRO DE LA INSTITUCION.

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico _____ por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.



Lic. Juana Bautista Montoya Marín
Oficial de Información